



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2022

Expte. N° 24.546/20

VISTO estas actuaciones y la Factura "C" N° 0003-00000019 de CRESPO KARINA GABRIELA presentada a fs. 01 por la Prof. Nancy CARDOZO, ex Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha factura se presenta en concepto de honorarios por la realización de dos (2) video conferencias sobre "diseño de materiales educativos digitales".

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3765/2020 (fs. 5) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y solicitado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Nancy CARDOZO, ex Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en concepto de honorarios por la realización de dos (2) video conferencias sobre "diseño de materiales educativos digitales".

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020:

- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 158 8-2022